

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

7926 *Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Comunidad Autónoma Valenciana, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 del Decreto 154/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Portal del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en la sede de la Dirección General de Justicia, en su página web (<http://www.gov.gva.es/justicia/concursos-de-traslados>) y en las sedes de las Direcciones Territoriales de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005). Las siglas CP que figuran en la columna ATP significan Centro Penitenciario.

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de Diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de

falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional (artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (art. 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el

que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional (artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales por haber cesado como Letrados sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3 del Real Decreto. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico (artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el Artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de

trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 Real Decreto 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (Artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art.48.1.a) del Real

Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas. Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento oral y escrito del idioma valenciano, deberá ser acreditado mediante certificación oficial expedida u homologada por la Junta de conocimiento del valenciano; a estos efectos se valorará hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

1. Certificado de grado elemental (B1): 4 puntos.
2. Certificado de grado medio (C1): 8 puntos.
3. Certificado de grado superior (C2): 12 puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, solo se valorará el superior.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

El modelo de la solicitud de inscripción es el Anexo II que aparece publicado en esta Resolución, el cual se confeccionará exclusivamente por los medios telemáticos indicados en el punto 8 de la presente Base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

En el caso de los destinados en la Comunidad Valenciana, en los Registros ubicados en las siguientes sedes:

Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas. Dirección General de Justicia, Ciudad Administrativa 9 de Octubre. Torre 4, calle Castan Tobeñas, 77, 46018 Valencia.

Dirección Territorial de Justicia de Alicante, rambla Méndez Núñez, 41, 03001 Alicante.
Dirección Territorial de Justicia de Castellón, calle Mayor, 76-78, 12001 Castellón.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los

Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. Anexo II. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.
- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del Real Decreto. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del Real Decreto. 1451/2012, de 7 de diciembre.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente. También podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la Base Primera, punto 7.

8. Confección de solicitudes.

Todas las solicitudes se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en el Portal del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección:

www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleo público/Concursos de traslados/CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2017.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También pueden consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicho Portal, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913904605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según los puntos 1 a 7 de esta Base aludidos anteriormente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada dentro del plazo con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado, en el Portal del Ministerio de Justicia y en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en el Portal del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos Portales y tablones la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca en la resolución provisional, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimoprimer. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos

123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 19 de junio de 2017.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3291	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1	X	S
3294	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2	X	S
3297	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2	X	S
15020	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1	X	S
12513	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
2449	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6171	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
13684	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	GESTION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
11266	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
11269	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11272	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11278	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
6981	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
6177	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
6180	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
12940	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
8051	JDO. DE PAZ DE GREVILLENT	GESTION P.A.	GREVILLENT	ALICANTE	1	X	S
13797	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	1	X	S
13800	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	2	X	S
13809	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	2	X	S
12510	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	2	X	S
12027	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	DÉNIA	ALICANTE	1	X	S
350	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 CIVIL (DESPL. DE ALICANTE)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1179	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
1185	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	3	X	S
1191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (CAPACIDAD)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	4	X	S
1194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
13507	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 (DESPL. DE ALICANTE)	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
6183	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
6186	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6189	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
3316	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	3	X	S
3319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1	X	S
3322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1	X	S
15044	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1	X	S
13846	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
13849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
10541	JDO. DE PAZ DE PEDREGUER	GESTION P.A. SECRETARIA	PEDREGUER	ALICANTE	1	X	S
10547	JDO. DE PAZ DE SAN FULGENCIO	GESTION P.A. SECRETARIA	SAN FULGENCIO	ALICANTE	1	X	S
10549	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAN MIGUEL DE SALINAS	ALICANTE	1	X	S
3325	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S
11242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
11254	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	1	X	S
13023	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	2	X	S
13687	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	1	X	S
12119	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	GESTION P.A.	TORREVEJIA	ALICANTE	1	X	S
3337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VILLAJOYOSAVILA JOIOSA.LA	ALICANTE	1	X	S
3340	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VILLAJOYOSAVILA JOIOSA.LA	ALICANTE	1	X	S
12502	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VILLAJOYOSAVILA JOIOSA.LA	ALICANTE	1	X	S
3346	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1	X	S
15084	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACION C.P.	VILLENA	ALICANTE	1	X	S
10823	JDO. DE PAZ DE ALCALA DE XIVERT	GESTION P.A. SECRETARIA	ALCALA DE XIVERT	CASTELLÓN	1	X	S
8357	JDO. DE PAZ DE BORRIANABURRIANA	GESTION P.A.	BORRIANABURRIANA	CASTELLÓN	1	X	S
487	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL (MERCANTIL)	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
490	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1524	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1527	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
1530	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
1533	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1536	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
1539	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	1	X	S
13690	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	2		S
11754	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	1	X	S
6398	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	2		S
6401	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	1	X	S
6404	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	1	X	S
13032	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	CASSELLÓN DE LA PLANA/CASSELLÓN DE LA PLANA	CASSELLÓN	2		S
3881	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	NULES	CASSELLÓN	2	X	S
3884	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	NULES	CASSELLÓN	1	X	S
12516	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	NULES	CASSELLÓN	2		S
10829	JDO. DE PAZ DE PENISCOLA/PENISCOLA	GESTION P.A. SECRETARIA	NULES	CASSELLÓN	1		S
3902	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	VINARÓS	CASSELLÓN	2		S
3905	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VINARÓS	CASSELLÓN	1	X	S
3908	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VINARÓS	CASSELLÓN	2		S
6407	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	VINARÓS	CASSELLÓN	2		S
11199	JDO. DE PAZ DE ALMÀSSERA	GESTION P.A. SECRETARIA	ALMÀSSERA	VALENCIA	1		S
5514	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
5523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	2		S
5529	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
15083	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	CATARRROJA	VALENCIA	1		S
15084	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A.	CATARRROJA	VALENCIA	1		S
9043	JDO. DE PAZ DE CHIVA	GESTION P.A.	CHIVA	VALENCIA	1		S
13879	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
6895	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
15088	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1		S
5570	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
5576	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S
5579	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S
5609	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MASSANAGRELL	VALENCIA	2	X	S
12551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	2		S
15106	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	ONTINYENT	VALENCIA	1		S
13696	JUZGADO DE LO PENAL Nº 17 (DESPL. DE VALENCIA)	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
15109	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
5636	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	REQUENA	VALENCIA	2		S
5639	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S
13702	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	REQUENA	VALENCIA	2		S
5651	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S
12554	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S
13822	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	SUECA	VALENCIA	1	X	S
13834	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
281	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
2240	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	2	X	S
2243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
2281	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
2288	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
2297	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
2303	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
2312	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	GESTION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
3127	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3140	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3149	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3164	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
11517	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 21	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7644	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7647	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7688	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7674	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7689	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
8117	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
12943	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
10443	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
15023	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
5564	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	XATIVA	VALENCIA	1	X	S
15138	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	XATIVA	VALENCIA	1	X	S

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
3292	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2	X	S
3295	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	3	X	S
3298	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2	X	S
333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1153	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
1156	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
1159	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1168	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
1174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
12514	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
6970	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S
6157	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
6166	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S
6169	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S
6172	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S
6175	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
6175	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
13685	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S
7750	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
11264	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
11267	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	5	X	S
11270	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
14881	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
11273	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
11276	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S
11282	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S
6982	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
6178	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S
6181	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	4	X	S
12941	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	4	X	S
13792	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	4	X	S
13795	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	3	X	S
13798	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	6	X	S
13801	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	3	X	S
13804	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	5	X	S
13810	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	2	X	S
12511	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	4	X	S
3511	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1180	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	5	X	S
1183	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	3	X	S
1186	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
1189	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	11	X	S
1192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (CAPACIDAD)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S
5752	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6184	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	3	X	S
6187	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
6190	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
12894	FISCALIA DE AREA	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S
11701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	IBI	ALICANTE	1	X	S
3320	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	3	X	S
13847	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
13850	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3	X	S
13853	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S
12924	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3326	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	2	X	S
11243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	6		S
11246	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5		S
11249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	4	X	S
11252	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	2	X	S
11255	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5		S
11261	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	4	X	S
13024	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	4	X	S
13688	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	4		S
12120	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	5		S
3338	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VILLAJOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	4		S
3341	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILLAJOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	4	X	S
3347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	2	X	S
1525	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	5		S
1528	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	5		S
1531	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	5		S
1534	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
1537	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	9	X	S
1540	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
2642	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
13694	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
11755	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	5		S
6399	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	4	X	S
6402	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	5	X	S
6405	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	6		S
13033	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	6		S
7885	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
12897	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
3882	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
3885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	2	X	S
3888	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	2	X	S
12517	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
3897	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	2	X	S
11707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
3903	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	3	X	S
3906	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	4	X	S
3909	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	3	X	S
3912	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
6408	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	4		S
15077	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1	X	S
5545	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	CATARROJA	VALENCIA	1	X	S
6896	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	4	X	S
12546	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S
5583	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	MASSAMAGRELL	VALENCIA	1	X	S
5595	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MISLATA	VALENCIA	1	X	S
12552	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	2	X	S
15107	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	TRAMITACION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
12557	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
15111	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	TRAMITACION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
5551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	QUART DE POBLET	VALENCIA	1	X	S
5637	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	REQUENA	VALENCIA	2	X	S
5640	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S
13823	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
13832	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
13709	JUZGADO DE LO PENAL Nº 18 (DESPL. DE VALENCIA)	TRAMITACION P.A.	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
841	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
847	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 10 CIVIL (VSM/FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2268	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
2307	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3177	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7660	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
6103	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
13465	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
15024	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	5	X	S
14442	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
12888	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S

Cuero: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
8022	JDO. DE PAZ DE ALFAS DEL PI	AUXILIO JUDICIAL	ALFAS DEL PI, L'	ALICANTE	1		S
334	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
337	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2		S
14208	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 10 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1151	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1154	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1157	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1160	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1163	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1166	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1172	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
10505	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6988	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6971	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6974	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6977	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
5747	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
5750	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
13048	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
11860	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 (MARCA COMUNIT.)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6158	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6161	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6164	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6167	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6170	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6173	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
6176	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
13686	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
7841	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
8028	JDO. DE PAZ DE ALTEA	AUXILIO JUDICIAL	ALTEA	ALICANTE	1		S
8033	JDO. DE PAZ DE BANYERES DE MARIOLA	AUXILIO JUDICIAL	BANYERES DE MARIOLA	ALICANTE	1		S
11265	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
11288	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
11271	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
14882	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
6983	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
12506	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
6179	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
6182	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
12942	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
15029	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACION	BENDORM	ALICANTE	3	X	S
15030	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO JUDICIAL	BENDORM	ALICANTE	1		S
8038	JDO. DE PAZ DE CALPE	AUXILIO JUDICIAL	CALP	ALICANTE	1		S
8046	JDO. DE PAZ DE EL CAMPELLO	AUXILIO JUDICIAL	CAMPELLO, EL	ALICANTE	1	X	S
8050	JDO. DE PAZ DE COCENAINA	AUXILIO JUDICIAL	COCENAINA	ALICANTE	1		S
8058	JDO. DE PAZ DE DOLORS	AUXILIO JUDICIAL	DOLORS	ALICANTE	1		S
13793	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
13796	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
13799	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
13802	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1		S
352	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
1187	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
6986	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
6191	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
15038	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	ELDA	ALICANTE	1	X	S
11702	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	IBI	ALICANTE	1	X	S
15039	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	IBI	ALICANTE	1		S
8065	JDO. DE PAZ DE JIJONA	AUXILIO JUDICIAL	JIJONA/XIXONA	ALICANTE	1		S
8062	JDO. DE PAZ DE JAVEA	AUXILIO JUDICIAL	JAVEA/XABIA	ALICANTE	1		S
8067	JDO. DE PAZ DE MONOVAR	AUXILIO JUDICIAL	MONOVAR/MONÓVER	ALICANTE	1		S
10536	JDO. DE PAZ DE MURO DE ALCÓY	AUXILIO JUDICIAL	MURO DE ALCÓY	ALICANTE	1		S
15047	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	NOVELDA	ALICANTE	1		S
10540	JDO. DE PAZ DE ONIL	AUXILIO JUDICIAL	ONIL	ALICANTE	1		S
13845	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
13848	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
6194	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
15051	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S
10542	JDO. DE PAZ DE PEDREGUER	AUXILIO JUDICIAL	PEDREGUER	ALICANTE	1		S
10544	JDO. DE PAZ DE PINOSO	AUXILIO JUDICIAL	PINÓS/EL PINOSO	ALICANTE	1		S
10548	JDO. DE PAZ DE SAN FULGENCIO	AUXILIO JUDICIAL	SAN FULGENCIO	ALICANTE	1		S
10550	JDO. DE PAZ DE SAN MIGUEL DE SALINAS	AUXILIO JUDICIAL	SAN MIGUEL DE SALINAS	ALICANTE	1		S
3327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1		S
3333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1		S
15055	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S
11244	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
11247	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
11280	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
11283	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
13025	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
13689	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
12121	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ORIHUELA)	AUXILIO JUDICIAL	TORREVIEJA	ALICANTE	1		S
15058	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	TORREVIEJA	ALICANTE	3	X	S
3342	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLAJOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	1		S
15062	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	VILLAJOSAVILA JOIOSA, LA	ALICANTE	1		S
3348	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
10824	JDO. DE PAZ DE ALCALA DE XIVERT	AUXILIO JUDICIAL	ALCALA DE XIVERT	CASTELLÓN	1		S
8353	JDO. DE PAZ DE ALMAZORA	AUXILIO JUDICIAL	ALMAZORA/ALMASSORA	CASTELLÓN	1		S
8356	JDO. DE PAZ DE BENICARLO	AUXILIO JUDICIAL	BENICARLO	CASTELLÓN	1		S
15000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2		S
489	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2		S
1526	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1529	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1532	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1535	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1538	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1541	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
10638	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13692	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
14289	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (CAPACIDAD)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2640	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2643	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
7178	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
7181	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13037	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
5820	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
5823	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
11756	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6400	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6403	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6406	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13034	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
11747	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
12898	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
3886	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	NULES	CASTELLÓN	1		S
12518	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	NULES	CASTELLÓN	1		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8363	JDO. DE PAZ DE ONDA	AUXILIO JUDICIAL	ONDA	CASTELLÓN	1		S
10830	JDO. DE PAZ DE PENISCOLA/PENISCOLA	AUXILIO JUDICIAL	PENISCOLA/PENISCOLA	CASTELLÓN	1		S
3892	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEGORBE	CASTELLÓN	2		S
3898	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S
3904	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
3907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
3910	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
3913	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
6408	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
15078	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	VINARÓS	CASTELLÓN	2	X	S
8985	JDO. DE PAZ DE ALBERIC	AUXILIO JUDICIAL	ALBERIC	VALENCIA	1		S
11200	JDO. DE PAZ DE ALMÀSSERA	AUXILIO JUDICIAL	ALMÀSSERA	VALENCIA	1		S
5516	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
5534	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CARLET	VALENCIA	1		S
12523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CARLET	VALENCIA	1		S
13866	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
13875	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
6887	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
5572	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	LLIRIA	VALENCIA	1		S
15105	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	MONCADA	VALENCIA	1	X	S
11204	JDO. DE PAZ DE LOLLERIA	AUXILIO JUDICIAL	OLLERIA L'	VALENCIA	1		S
15112	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
15125	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	REQUENA	VALENCIA	2		S
13710	JUZGADO DE LO PENAL Nº 18 (DESPL. DE VALENCIA)	AUXILIO JUDICIAL	TORRENT	VALENCIA	1		S
15137	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	TORRENT	VALENCIA	1	X	S
838	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
838	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2254	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2289	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2314	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
12970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
11815	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
6101	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
6110	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
10448	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
6879	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
6888	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
15025	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
9042	JDO. DE PAZ DE XIRVELLA	AUXILIO JUDICIAL	XIRVELLA	VALENCIA	1		S
15141	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	XATIVA	VALENCIA	1	X	S

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	<input type="checkbox"/>	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión Día ____/Mes ____/Año ____ 2) Libre designación, indique posesión Día ____/Mes ____/Año ____
	<input type="checkbox"/>	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:
	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales.
V2	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.
	<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.
<input type="checkbox"/>	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) del R.D. 249/96 y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de 2017

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

.....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

ANEXO IV
Modelo de alegaciones

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE 19 DE JUNIO DE 2017

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD	<input type="checkbox"/>			
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>	E) OTROS	<input type="checkbox"/>			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)						
<u>ALEGACIONES</u>						

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28015 MADRID